

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE LA UTE
AUTOTRANSPORTE TURISTICO ANDALUCIA, S.L., AUTOSUR GRUPO CUATRO, S.L.,
AUTO ANDALUCIA S.L. Y AUTOS TAVARES, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la adjudicación del expediente EC/1-015/23 "Servicio de alquiler de vehículos con conductor para atender las necesidades de desplazamientos de la Agencia Pública Empresarial de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía. Por lotes. Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe del Departamento de Servicios Generales de RTVA y mediante Memoria de fecha 19 de mayo de 2023 se inició procedimiento de contratación para la adjudicación del expediente relacionado en el encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 23 de mayo de 2023.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el abierto sujeto a regulación armonizada.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 12/06/23 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

	PRESENTAN OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION	OBSERVACIONES
01	UTE AUTOTRANSPORTE TURISTICO ANDALUCIA, S.L., AUTOSUR GRUPO CUATRO, S.L., AUTO ANDALUCIA S.L. Y AUTOS TAVARES, S.L.	07/06/23	12:15	Lotes 1, 2, 3, 4 y 5

En la reunión de fecha 12 de junio de 2023 se procedió a la apertura de los sobres 1, considerando la Mesa que la UTE AUTOTRANSPORTE TURISTICO ANDALUCIA, S.L., AUTOSUR GRUPO CUATRO, S.L., AUTO ANDALUCIA S.L. Y AUTOS TAVARES, S.L. debía subsanar la documentación presentada.

CUARTO: El 19 de junio siguiente se procede por parte de la Mesa al análisis de la documentación presentada para subsanar llegando a la conclusión de que es conforme, procediendo a continuación a la apertura de los sobres 3, cuyas ofertas fueron las siguientes:

Lote 1: Almería

Tarifas	Precio sin IVA	Precio máximo sin IVA
Precio Turismo / día		
(8 h. servicio + 150 km.)	165 €	165 €
km. extra	0,85 €	0,85 €
H. extra	18 €	18 €
Alojamiento nacional		60 €
Comida		19 €
Alojamiento internacional		118 €

No ofrece mejoras de kilometraje diario.

Lote 2: Córdoba

Tarifas	Precio sin IVA	Precio máximo sin IVA
Precio Turismo / día		
(8 h. servicio + 150 km.)	165 €	165 €
km. extra	0,85 €	0,85 €

H. extra	18 €	18 €
Otros		
Alojamiento nacional	60 €	60 €
Comida	19 €	19 €
Alojamiento internacional	118 €	118 €

No ofrece mejoras de kilometraje diario.

Lote 3: Granada

Tarifas	Precio sin IVA	Precio máximo sin IVA
Precio Turismo / día		
(8 h. servicio + 150 km.)	165 €	165 €
km. extra	0,85 €	0,85 €
H. extra	18 €	18 €
Otros		
Alojamiento nacional	60 €	60 €
Comida	19 €	19 €
Alojamiento internacional	118 €	118 €

No ofrece mejoras de kilometraje diario.

Lote 4: Jaén

Tarifas	Precio sin IVA	Precio máximo sin IVA

Precio Turismo / día		
(8 h. servicio + 150 km.)	165 €	165 €
km. extra	0,85 €	0,85 €
H. extra	18 €	18 €
Otros		
Alojamiento nacional	60 €	60 €
Comida	19 €	19 €
Alojamiento internacional	118 €	118 €

No ofrece mejoras de kilometraje diario.

Lote 5: Málaga

Tarifas	Precio sin IVA	Precio máximo sin IVA
Precio Turismo / día		
(8 h. servicio + 150 km.)	165 €	165 €
km. extra	0,85 €	0,85 €
H. extra	18 €	18 €
Otros		
Alojamiento nacional	60 €	60 €
Comida	19 €	19 €
Alojamiento internacional	118 €	118 €

No ofrece mejoras de kilometraje diario.

La Mesa procedió a puntuar las ofertas recibidas conforme a los criterios contenidos en los pliegos:

- Lote 1 Almería 90 Puntos
- Lote 2 Córdoba 90 Puntos
- Lote 3 Granada 90 Puntos
- Lote 4 Jaén 90 Puntos
- Lote 5 Málaga 90 Puntos

QUINTO: En la reunión de la Mesa celebrada el 17 de julio siguiente se procede al análisis de la documentación solicitada a la UTE AUTOTRANSPORTE TURISTICO ANDALUCIA, S.L., AUTOSUR GRUPO CUATRO, S.L., AUTO ANDALUCIA S.L. Y AUTOS TAVARES, S.L., observándose lo siguiente:

- No aportan las garantías definitivas de los lotes 1 (Almería), 3 (Granada) y 4 (Jaén).
- No aportan los justificantes del aseguramiento de los vehículos puestos a disposición para los lotes 1 (Almería) y 3 (Granada).
- No aportan las acreditaciones de las tarjetas VTC de los vehículos puestos a disposición para los lotes 1 (Almería), 3 (Granada) y 4 (Jaén).
- Para el lote 4 (Jaén) se pone a disposición del contrato el vehículo con matrícula 4034-LVK y se presenta la documentación (permiso de circulación y ficha técnica) del vehículo 4031-LVC.

El resto de la documentación es conforme. Para la subsanación de las deficiencias reseñadas la Mesa acuerda conceder a la UTE un plazo de tres días.

SEXTO: En la Mesa celebrada el 26 de julio siguiente se procede al análisis de las subsanaciones requeridas y se da la documentación por conforme, proponiendo las adjudicaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	04/08/2023 10:56:20	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	52Pr4U6Y974238LC9TS2XUXBH8PF7D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

SEGUNDO: La empresa UTE RTVA ANDALUCIA CARS ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato, en virtud del art. 150.2 de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la UTE RTVA ANDALUCIA CARS, compuesta por las empresas AUTOTRANSPORTE TURISTICO ANDALUCIA, S.L., AUTOSUR GRUPO CUATRO, S.L., AUTO ANDALUCIA S.L. Y AUTOS TAVARES, S.L. la contratación del expediente EC/1-015/23 “Servicio de alquiler de vehículos con conductor para atender las necesidades de desplazamientos de la Agencia Pública Empresarial de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía. Por lotes. Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga”, por los importes (IVA excluido) y tarifas siguientes:

Lote 1: Almería, con un límite de gasto de 127.200,00 € (ciento veintisiete mil doscientos euros), correspondiendo 124.800,00 € (ciento veinticuatro mil ochocientos euros) a RTVA y 2.400,00 € (dos mil cuatrocientos euros) a CSRTV, S.A., según las siguientes tarifas:

Tarifas	Precio sin IVA
(8 h. servicio + 150 km.)	165 €
km. extra	0,85 €
H. extra	18 €
Alojamiento nacional	60 €
Comida	19 €
Alojamiento internacional	118 €

Lote 2: Córdoba, con un límite de gasto de 150.720,00 € (ciento cincuenta mil setecientos veinte euros), correspondiendo 148.320,00 € (ciento cuarenta y ocho mil trescientos veinte euros) a RTVA y 2.400,00 € (dos mil cuatrocientos euros) a CSRTV, S.A., según las siguientes tarifas:

Tarifas	Precio sin IVA
(8 h. servicio + 150 km.)	165 €
km. extra	0,85 €
H. extra	18 €
Alojamiento nacional	60 €
Comida	19 €
Alojamiento internacional	118 €

Lote 3: Granada, con un límite de gasto de 186.960,00 € (ciento ochenta y seis mil novecientos sesenta euros), correspondiendo 178.560,00 € (ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta euros) a RTVA y 8.400,00 € (ocho mil cuatrocientos euros) a CSRTV, S.A., según las siguientes tarifas:

Tarifas	Precio sin IVA
(8 h. servicio + 150 km.)	165 €
km. extra	0,85 €
H. extra	18 €
Alojamiento nacional	60 €
Comida	19 €
Alojamiento internacional	118 €

Lote 4: Jaén, con un límite de gasto de 146.400,00 € (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos euros), correspondiendo 144.000,00 € (ciento cuarenta y cuatro mil euros) a RTVA y 2.400,00 € (dos mil cuatrocientos euros) a CSRTV, S.A., según las siguientes tarifas:

Tarifas	Precio sin IVA
(8 h. servicio + 150 km.)	165 €
km. extra	0,85 €
H. extra	18 €
Alojamiento nacional	60 €
Comida	19 €
Alojamiento internacional	118 €

Lote 5: Málaga, con un límite de gasto de 452.400,00 € (cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos euros), correspondiendo 144.000,00 € (ciento cuarenta y cuatro mil euros) a RTVA y 308.400,00 € (trescientos ocho mil cuatrocientos euros) a CSRTV, S.A., según las siguientes tarifas:

Tarifas	Precio sin IVA
(8 h. servicio + 150 km.)	165 €
km. extra	0,85 €
H. extra	18 €
Alojamiento nacional	60 €
Comida	19 €
Alojamiento internacional	118 €

El expediente se financia con cargo a la partida presupuestaria G/52C/22309/00 01 y documento contable autorizado D CONT 2023 121668934.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	04/08/2023 10:56:20	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	52Pr4U6Y974238LC9TS2XUXBH8PF7D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO: El plazo de ejecución será de dos años a contar desde la fecha de inicio que se indique en el contrato, pudiéndose prorrogar por períodos anuales con un máximo de dos períodos, manteniéndose para ello las mismas condiciones técnicas, jurídicas y de precios.

TERCERO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA y en el Diario Oficial de Unión Europea.

CUARTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE APE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	04/08/2023 10:56:20	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	52Pr4U6Y974238LC9T52XUXBH8PF7D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	